



2016 AÑO DEL  
BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA  
Departamento Posgrado  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 -  
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán

Expte. N°: 51.504-2016

22 AGO 2016

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la **Bioq. Valeria Alejandra del Valle Ledesma Piga** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia), para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia)**;

CONSIDERANDO:

Que se suscribió un convenio en el año 2004 entre la UNT y el SIPROSA que implementa la residencia en Bioquímica Clínica, cuyo Comité Académico realiza actividades académicas desde 2005.

Que sobre la base del Convenio y por Resolución HCS N° 444-07, se creó la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) y modificado su plan de estudios por resolución HCS N° 2709/08.

Que mediante Resolución N° 1307-12 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó como **B** la mencionada carrera.

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado; solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 2558/2012.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

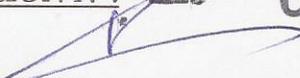
LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

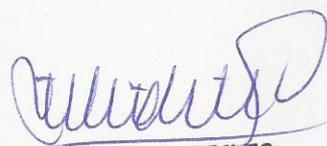
RESUELVE:

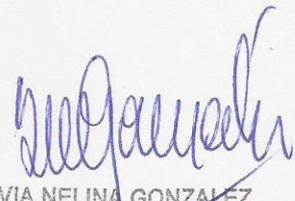
Art.1º)- Tener por inscripta, a partir del día **02 de Junio de 2014**, a la **Bioq. Valeria Alejandra del Valle Ledesma Piga** como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) conducente al Título de **Especialista en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia)**, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 0444-2007 y su modificatoria Resolución HCS N° 2709/08 de la mencionada carrera y Resolución N° 2558/2012 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN N°: **0887 2016**

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADM. NISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT